

La Corte Internacional de Justicia en La Haya, Holanda, rechazó el 24 de septiembre la impugnación de Chile a su competencia para conocer la demanda de Bolivia por una salida soberana al mar, lo que implica que sigue adelante con un juicio acerca de si Chile debe o no negociar salida al mar con Bolivia.

Con ello, los miembros de la Corte Internacional de Justicia de La Haya (CIJ) echaron por tierra por 14 votos contra dos lo planteado por el Gobierno chileno.

"Debe entonces desestimarse la objeción preliminar de Chile a la competencia de la Corte", dijo el presidente de la corte, Ronny Abraham, durante la lectura del dictamen. La decisión de la corte, en un juicio que se extendería al menos por unos años más, mantendría latente las expectativas de Bolivia que hace décadas lucha por recuperar su acceso al Océano Pacífico perdido tras una guerra contra Chile en el siglo XIX.

"(La Corte) tiene competencia sobre la base del artículo 31 del Pacto de Bogotá para entender la solicitud presentada por el Estado plurinacional [de Bolivia]", señaló el presidente de la corte.

Bolivia en el 2013 formalizó una demanda contra Chile ante La Haya para obligar a Santiago a negociar una salida soberana al mar, perdida en una guerra entre 1879 y 1883 cuando tuvo que ceder 400 kilómetros de costa y 120.000 kilómetros cuadrados de territorio.

Con esta decisión, Chile enfrenta un nuevo foco de incertidumbre, luego de que hace más de un año el mismo tribunal modificó parte de su frontera marítima con su vecino Perú tras una larga disputa.

### **Reacciones**

La resolución de La Haya se conoce justo en medio de una reforma constitucional en Bolivia que busca extender el mandato del presidente Evo Morales, mientras que en Chile la

mandataria Michelle Bachelet atraviesa por un histórico bajo nivel de apoyo.

Desde Chile, la mandataria Michelle Bachelet aseguró que no tiene ningún tema territorial pendiente con Bolivia, pese al dictamen inicial de la corte que estudiará si debe negociar o no una salida al mar.

"Mantenemos la firme convicción que la demanda boliviana carece de toda base, pues confunde derechos con aspiraciones y tergiversa completamente lo que ha sido la historia entre Chile y Bolivia, y muy especialmente el tratado de 1904", indicó Bachelet minutos después de conocer el dictamen.

Pese a que la corte determinó que podía analizar si existe obligación de Chile de negociar, no podría pronunciarse sobre un eventual resultado.

Despejado el rechazo de la objeción preliminar de Chile, la corte debería fijar una fecha para que Santiago y La Paz entreguen su memoria y contra-memoria en este juicio

Ambos países también deberán acordar si presentan una réplica y una dúplica para así concluir con la fase oral del juicio. En esta fase, Bolivia deberá exhibir pruebas que demuestren las conversaciones o negociaciones en las que Chile esbozó o insinuó un eventual acuerdo sobre una salida al mar.

Según La Paz, estas negociaciones o diálogos han generado en las últimas décadas "derechos expectaticios" que deben ser honrados por el vecino país.

Una vez finalizada la etapa oral, la corte deberá decidir si acoge o no la demanda de Bolivia de obligar a Chile a negociar un acceso soberano al mar.

Fuente: Reuters - [Mundo Marítimo](#) revisado 27-09-2015